

DECRETO N° 25/988.

ARTICULO 1º). Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para donar a MEVIR el predio empadronado con el N° 117 de la manzana N° 19, ubicado en Villa María Isabel (Isla Patrulla) 5ta. Sección de este Departamento, con la finalidad exclusiva de ser destinado a la construcción de viviendas y espacios libres.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, publíquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Nota: este Decreto fue aprobado por 23 votos afirmativo.

**OSCAR B. GADEA
PRESIDENTE**

**ANSELMO V. MACEDO
SECRETARIO**